

20/02/18

## Situación personal retirado ante ayudas Plan Acción Social año 2018

Situación del personal retirado en cuanto a los recortes a las ayudas que pueden solicitar en el borrador del Plan de Acción Social para los guardias civiles y sus familiares. Se detallan a continuación todas las ayudas; en color negro las que sí pueden solicitar y en color rojo aquellas ayudas de las que quedan excluidos. Las ayudas a las que se pueden optar son las siguientes:

### 1. AYUDA POR DISCAPACIDAD

### 2. AYUDAS GERIÁTRICAS

### 3. AYUDAS PARA PERSONAS MAYORES QUE DEPENDAN DEL TITULAR

### 4. AYUDA PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS

### 5. AYUDA PARA LOS HIJOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

**6. AYUDA A LA NATALIDAD.-** El personal en situación de Retirado de la Guardia Civil y los cónyuges-viudos de éstos, sólo durante el año o período anual a que se extiende el Plan en que se haya producido el pase a la situación de retiro.

**7. AYUDAS A LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN.-** El personal en situación de Retirado de la Guardia Civil y los cónyuges-viudos de éstos, sólo durante el año o período anual a que se extiende el Plan en que se haya producido el pase a la situación de retiro.

**8. AYUDA A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.-** El personal en situación de Retirado de la Guardia Civil y los cónyuges-viudos de éstos, sólo durante el año o período anual a que se extiende el Plan en que se haya producido el pase a la situación de retiro.

**9. AYUDA A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS.-** El personal en situación de Retirado de la Guardia Civil y los cónyuges-viudos de éstos, sólo durante el año o período anual a que se extiende el Plan en que se haya producido el pase a la situación de retiro.

**10. AYUDA POR ASISTENCIA DE HIJOS A GUARDERÍAS Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL CUIDADO DE MENORES DE CUATRO AÑOS.-** El personal en situación de Retirado de la Guardia Civil y los cónyuges-viudos de éstos, sólo durante el año o período anual a que se extiende el Plan en que se haya producido el pase a la situación de retiro.

Tel. 91.362.4586  
Fax: 91.535.6894  
E-mail: [oficina-jdn@augc.org](mailto:oficina-jdn@augc.org)  
Av. Reina Victoria, nº 37, 2º Centro  
28003 – Madrid.-

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES

**11. AYUDA AL TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN COMO CONSECUENCIA DE ATENTADOS TERRORISTAS, AGRESIONES O ACCIDENTES CON OCASIÓN DEL SERVICIO.**

**12. AYUDA PARA EL SEPELIO DE PERSONAL DEL CUERPO VICTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, AGRESIONES O ACCIDENTES CON OCASIÓN DEL SERVICIO.**

**13. AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO.-**

**2.1. Modalidad A:** RENFE-Viajeros trayectos de Cercanías.

**2.2 Modalidad B:** RENFE-Viajeros, en desplazamientos correspondientes a Media Distancia Convencional y Avant.

**2.3 Modalidad C:** RENFE-Viajeros, en desplazamientos correspondientes a Trayectos AVE y Larga Distancia.

Para la **modalidad A**, el personal retirado será titular del derecho solo durante el año o periodo anual a que se extienda la convocatoria del Plan de Acción Social en que se haya producido el pase a la situación de retiro.

**14. AYUDA PARA LA FORMACIÓN EDUCATIVA Y GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR, DE LOS HIJOS.-** El personal en situación de Retirado de la Guardia Civil y los cónyuges-viudos de éstos, sólo durante el año o período anual a que se extiende el Plan en que se haya producido el pase a la situación de retiro.

**15. AYUDA PARA EL PAGO DE MATRÍCULA EN EL ESTUDIO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES CURSADAS POR LOS HIJOS.-** El personal en situación de Retirado de la Guardia Civil y los cónyuges-viudos de éstos, sólo durante el año o período anual a que se extiende el Plan en que se haya producido el pase a la situación de retiro.

**16. AYUDA PARA EL ESTUDIO DE IDIOMAS POR EL PERSONAL DEL CUERPO.-** Personal retirado excluido. Es lógico que queden excluidos pues son ayudas para personal activo.

**17. AYUDA PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION PROFESIONAL.-** Personal retirado excluido. Es lógico que queden excluidos pues son ayudas para promoción profesional.

**18. AYUDA EXTRAORDINARIA**

**19. AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO EN MEDIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO COLECTIVO**

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES**

Tel. 91.362.4586  
Fax: 91.535.6894  
E-mail: [oficina-jdn@augc.org](mailto:oficina-jdn@augc.org)  
Av. Reina Victoria, nº 37, 2º Centro  
28003 – Madrid.-

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**